RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las «Obras de distribución de aguas para el abastecimiento y saneamiento de San An-tonio Abad, Ibiza (Baleares)».

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto: Adjudicar definitivamente la subasta de las «Obras de dis-Antonio Abad, Ibiza (Baleares)», a don José Pulg Barreda, en la cantidad de 11.591.822 pesetas, que representa el coeficiente 0.9999991373, respecto al presupuesto de contrata de 11.591.832 pesetas y en las demás condiciones que se rigen para este contrata. contrato

Lo que de orden del excelentisimo señor Ministro comunico

a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1969.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación. Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director del Servicio Hidráulico de Baleares.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidraulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las «Obras de acequias, desagües y caminos del sector XVI del plan coordinador del canal del Cinca (Huescalo).

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las «Obras de acequias, desagües y caminos del sector XVI del plan coordinador del canal de Cinca (Huesca)», a don Jesús Romero Mingote en la cantidad de 23.988.281 pesetas, que representa el coeficiente 0,609299888 respecto al presupuesto de contrata de 39.370.237 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrata. trato.

Lo que de orden del excelentisimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1969.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación, Rafael López Arahaetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

MINISTERIO EDUCACION Y CIENCIA DE

ORDEN de 8 de septiembre de 1969 por la que se aprueba el plan de estudios para la Sección de Ciencias del Colegio Universitario «Centro de Estudios Universitarios de Alicante».

Ilmo, Sr.: Vista la propuesta elevada por el Patronato Ali-cantino de Enseñanza Superior sobre aprobación del plan de estudios de la Sección de Ciencias del Colegio Universitario «Centro de Estudios Universitarios de Alicante», en su Sección de Ciencias, y teniendo en cuenta el favorable informe emiti-do por el Rectorado de la Universidad de Valencia con fecha 26 de agosto de 1969,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Se aprueba el pian de estudios de la Sección de Ciencias del Colegio Universitario «Centro de Estudios Universitarios de Alicante», según el texto que se acompaña a la presente Orden.

2º Queda en suspenso la collección

2ºº Queda en suspenso la aplicación del articulo cuarto del Reglamento de Régimen Docente e Interior del mencionado Colegio Universitario, aprobado por Orden ministerial de 21 de julio último.

3.º Se autoriza a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación para dictar cuantas disposiciones estime pertinentes para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de septiembre de 1969.

VILLAR PALASI

Limo, Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investi gación.

Plan de estudios de la Sección de Ciencias del Colegio Uni-versitario «Centro de Estudios Universitarios de Alicante»

Se ordenarán las enseñanzas de forma tal que el tiempo lectivo no se refiera a un período de tiempo fijo, sino a número efectivo de horas, única manera de poder ajustar un programa. Entre los diferentes ciclos y asignaturas debe existir la necesaria correlación para tener una continuidad y una unidad de criterio que, aunque haga necesario a veces repeticiones y sintesis de conocimientos enteriores exite repeticiones ciones y sintesis de conocimientos anteriores, evite repeticiones inatiles

La enseñanza queda dividida en cuatrimestres de diecisiés semanas efectivas de duración. Cáda curso comprenderá dos cuatrimestres, comenzando el primero el tercer lunes de septiembre y terminando el tercer sábado de junio. La última semana de enero y la primera de febrero y las dos últimas de junio estarán dedicadas a exámenes. Considerando cinco horas diarias durante seis días de la semana se dispondrá de un total de cuatrocientas ochenta horas por cuatrimestre, a repartir entre clases teóricas y prácticas. entre clases teóricas y prácticas.

Ciclos de enseñanza

La enseñanza queda dividida en cuatro ciclos: Primero. Propedentico; segundo, Básico; tercero, Especialización, y cuarto, Doctorado. Cada uno de estos ciclos, excepto el cuarto, quedará divi-

Cada uno de estos ciclos, excepto el cuarto, quedará dividido en dos cursos y cuatro cuatrimestres.

El Propedéutico corresponde a la agrupación de los actuales Preuniversitario y Selectivo, con vistas a realizar una selección lo más perfecta posible, con el fin de conseguir en el Básico un alumnado homogéneo en cuanto a conocimientos que permita un mejor aprovechamiento escolar. El profesorado de este ciclo estará formado por Profesores de Enseñanza Media y Profesores universitarios en orden a formar un verdadero nuente de enlace entre Enseñanza Media y Superior

dia y Profesores universitarios en orden a formar un verda-dero puente de enlace entre Enseñanza Media y Superior. El Básico debe capacitar al alumno para el desempeño de una serie de profesiones, mediante unos cursos de duración limitada (veinte semanas). El de Especialización significará una introducción a la in-vestigación y profesionalización de una Rama concreta de la Ciencia.

Ciencia.

El de Doctorado tendra como fundamento el desarrollo de una tesis. Las asignaturas que en él se cursen deberán estar de acuerdo con el tema desarrollado por el doctorando en su

Ciclo Provedéutico

Para el primer curso de este ciclo se establece la siguiente distribución de enseñanza;

Primer cuatrimestre

t	Clases teóricas	Clases prácticas
•	Horas	Horas
Matemáticas	48 -	32
Pisica	32	80
Biologia	48	80
Quinilca	32	48
Laboratorio de Idiomas	_	80
	160	320

Segundo cuatrimestre

	Clases teóricas	Clases Dracticas
'	Horas	Horas
Matemáticas	32	32
Física	48 48	80 80
Química Laboratorio de Idiomas	32 	48 80
	160	320

El primer curso de Propedéutico tiende a sustituir al actual Preuniversitario y deberá ser desempeñado por Catedráticos de Instituto bajo la supervisión de la Universidad y también bajo su dirección, a cuyo efecto se adscribirán en comisión de servicio los que vayan a impartir estas enseñanzas. Se admitirá matricula para dicho curso a los alumnos que tengan aprobada la reválida de sexto.

El segundo curso de Propedéutico tendrá la siguiente dis-

Primer cuatrimestre

		
	Clases teóricas	Clases prácticas
	Horas	Horas
Fisica	64	80
Quimica	48	80
Matematicas	64	64
Laboratorio de Idiomas		8 0
	176	304

Segundo cuatrimestre

	Clases teóricas	Clases prácticas
•	Horas	Horas
Fisica	64	64
Matemáticas	48 64	96 64
Laboratorio de Idiomas		80
	176	304

El segundo curso del Propedéutico sustituye al actual curso Selectivo y será desarrollado por profesorado de nivel univer-sitario seleccionado, de conformidad con el Reglamento apro-bado para el Centro de Estudios Universitario Alicantino.

La aprobación del ciclo Propedéutico habilitarà para cursar los ciclos Básicos de Química y Física.

Ciclo Básico

Para comenzar las enseñanzas del Basico será necesario tener totalmente aprobado el Propedeutico.

Por el momento se establecen solumente las enseñanzas del Básico de Química, conforme a la siguiente distribución:

PRIMER CURSO

Primer cuatrimestre

Matemáticas 48 Técnicas Físicas y Experimentales	Horas Horas
Techicas Pisicas y Experimentales	80 144
Quimies Increénies y Applities	80 144
adentification titoricumon à capitalitate	40
Fisica Moderna	

Segundo cuatrimestre

	Clases teóricas	Clas es prácticas
	Horas	Ногае
Química Inorgánica y Analítica	80	144
isica Moderna	48	32
Quimica Fisica	48	128
	176	304

SECUNDO CURSO

Primer custrimestre

	Clases teóricas Horas	Clases prácticas Horas
Química Física Química Organica	8 0 80	160 160
	160	320

Segundo cuatrimestre

	Ciases teóricas Horas	Clases prácticas Horas
Quimica Fisica	32	32
Quimica Orgánica	80	144
Análisis Instrumental	48	144
	160	320

Los alumnos que al terminar el ciclo Básico no deseen cur-sar una especialización podrán obtener el título que después les capacite profesionalmente. Para ello cursarán un semestre de veinte semanas. El título a obtener es el de Diploma Universita-rio en Ciencias Químicas. El semestre de Especialización profesional docente estará constituído por las siguientes asignaturas:

	Clases teóricas	Clases prácticas
	Horas	Horas
Historia y Realizaciones de la Química.	80	30
Metodologia y Didáctica de la Química.	40	300
Quimica Tecnologia Química	50 30	70

El semestre Especialización profesional como Analista estará formado por:

	Clases teóricas Horas	Clases prácticas Horas
Análisis Químico Aplicado	150 50	400 —
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

Licenciatura

Una vez terminados los estudios del Básico, los alumnos que deseen obtener el título de Licenciado deberán cursar dos gursos de enseñanza de Especialización conforme a los planes de estu-dios que se establezcan.

DISPOSICION TRANSITORIA

En tanto no se modifiquen las normas vigentes sobre el cur-so Preuniversitario, el ciclo Propedéutico a que se reflere esta propuesta quedará en suspenso para su aplicación y sustituido por el Curso Selectivo aprobado por Decreto de 11 de agosto de 1953.

ORDEN de 26 de septiembre de 1969 por la que se aprueba el plan de estudios para los tres prime-ros cursos de la Sección de Matemáticas de la Fa-cultad de Ciencias de la Universidad de La Laauna.

limo, Sr.: Vista la propuesta elevada por la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna,